

ACUERDO POR EL QUE SE CONSTITUYE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL CONTRATO DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE FORMACIÓN INTENSIVA EN LENGUA ALEMANA Y FRANCESA PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS CENTROS DE HECANSA.

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante, LCSP), regula en su art. 326 la Mesa de Contratación como órgano de asistencia del órgano de contratación.

En dicho artículo se establece que en los procedimientos abiertos simplificados los órganos de contratación estarán asistidos por la Mesa de Contratación. La misma está contemplada en el artículo 15 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rigen la contratación por procedimiento abierto simplificado de los servicios de organización y desarrollo de formación intensiva en el idioma alemán para los estudiantes de los Centros de HECANSA, Expte. PAS 004/2023.

La **competencia** para nombrar a los miembros de la Mesa de Contratación corresponde al órgano de contratación –art. 326.4 de la LCSP-; el Consejo de Administración de la sociedad mercantil Hoteles Escuela de Canarias, S.A. (HECANSA).

Atendido lo anterior, se **ACUERDA**.

PRIMERO. - La constitución de la Mesa de Contratación que asistirá en el procedimiento de licitación al órgano de contratación de la sociedad mercantil pública HECANSA.

SEGUNDO. - La designación como miembros de dicha Mesa de:

1. PRESIDENTE: D. Juan Manuel Pérez Hernández. Director Financiero de HECANSA.
2. VOCALES:
 - Dña. Alicia Gómez Martín. Directora del Dpto. de Formación e I+D+I.
 - D. Sergio Tur Segarra. Director del Servicio de Empresa.
 - D. Carlos M. Pérez Moreno. Coordinador de Programas.
3. SECRETARIA: Dña. Agueda González Martín. Técnico del Dpto. de Contratación.

SEGUNDO. - Notifíquese el nombramiento a los interesados, indicándoles la fecha, hora y dirección en que se procederá a constituir la correspondiente Mesa de Contratación y a la apertura de la/s oferta/s recibidas, una vez finalice el plazo de licitación pública de conformidad con lo establecido en los PCAP que rigen la presente contratación.

TERCERO. - Este acuerdo se publicará en el perfil del contratante –art. 63 de la LCSP-.

En Canarias, fechado y firmado digitalmente

D. Ciprián Rivas Fernández
Consejero Delegado

C/ Albareda, 38 – 1º Edif. Woermann - 35008 Las Palmas de Gran
Canaria + 34 928 478 300 + 34 928 478 301 (Fax) www.hecanisa.com

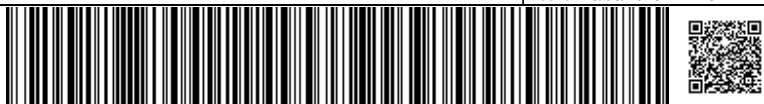
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

CIPRIAN RIVAS FERNANDEZ - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 29/06/2023 - 14:43:47

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

0Xo2FUynwsV68svodCzRlzhraMAoig-nG



El presente documento ha sido descargado el 30/06/2023 - 09:38:26